

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2022.

Fondo o Programa: Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).

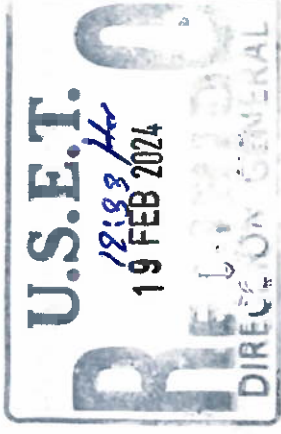
AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PRODEP-USET/2023.

SFP/DSFCA/AOPS/2024-01-0153.

San Pablo Apetatlilán, Tlaxcala, a 31 de enero de 2024.

✓ AUDITE =

Homero Meneses Hernández  
Secretario de Educación Pública y  
Director General de la Unidad de Servicios  
Educativos del Estado de Tlaxcala  
P r e s e n t e



Como resultado de la auditoría número SFP/PRODEP-USET/2023 practicada a los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP), del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, notificada mediante oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2023-09-1711 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"; así como en los artículos 18, 23, 65 y 66 fracciones II, III, IV y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial número extraordinario, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno; así

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2022.

Fondo o Programa: Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).

AUDITORÍA NÚMERO: SFP/PRODEP-USET/2023.

como lo dispuesto en los numerales 2, 4 fracción II, 6 fracción III, 9, 10 fracciones III, XII, XIII y XIV, 14 fracciones I, V, VI, X, XIII, XXII, XXIX y XXXVII y 16 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, publicado el cuatro de mayo de dos mil veintitrés en el mismo medio oficial.

Al respecto adjunto al presente el informe de resultados de la auditoría practicada al programa citado.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**A t e n t a m e n t e**

**Sufragio Efectivo. No Reelección**

**Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis**  
**Secretaria de la Función Pública**

C.c.p. Arturo Muñoz Maldonado.- Coordinador de Auditorías de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y Enlace de Auditoría Para su conocimiento.-Presente.  
C.c.p. Archivo.

Elpidio George M. Elaboró 	M. M. Concepción Temolztzin Revisó 	A. M. Lejicia Vera Autorizó 
---	--	---

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2022.
<b>Fondo o Programa:</b> Para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).	<b>Auditoría número:</b> SFP/PRODEP-USET/2023.
<b>Informe de Auditoría.</b>	
<b>Ente auditado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.
<b>Tipo de auditoría:</b>	Financiera.
<b>Período revisado:</b>	Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.
<b>Fecha de inicio:</b>	Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.
<b>Fecha de conclusión:</b>	Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.
	Contadora Pública Ana María Leticia Vera Ortega.
	Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova
	Contadora María de los Ángeles López Sánchez.
	Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
	Licenciada Verónica Ramírez Tulián.
	Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi.
	Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez.
<b>Secretaría de la Función Pública:</b>	Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis.

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2022.

Fondo o Programa: Para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).

Auditoría número: SFP/PRODEP-USET/2023.

Índice.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	2.
II	Período, objetivo y alcance.	4.
III	Resultados.	5.
IV	Conclusión y recomendación general.	6.
V	Observaciones.	6.

I. Antecedentes.

El programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica, en lo sucesivo "El programa" tiene como objetivo general contribuir a fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones del personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, en lo sucesivo "PERSONAL EDUCATIVO" mediante el acceso y/o conclusión de programas de formación, actualización académica y/o capacitación.

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2022.
<b>Fondo o Programa:</b> Para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).	<b>Auditoría número:</b> SFP/PRODEP-USET/2023.
<p>“EL PROGRAMA” para el tipo básico, llevara a cabo acciones dirigidas al “PERSONAL EDUCATIVO”, encaminadas a lograr aptitudes conocimientos capacidades o habilidades complementarias al desarrollo de capacidades disciplinarias, pedagógicas, didácticas y digitales para el desempeño en el Servicio Educativo, a través de la impartición de cursos, talleres, diplomados y otras acciones de formación, en lo sucesivo “OFERTA DE FORMACIÓN” en términos de lo señalado en las Reglas de Operación del Programa para el desarrollo Profesional Docente para Educación Básica para el ejercicio fiscal 2022, en lo sucesivo “Reglas de Operación” publicadas en el diario oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo Secretarial número 39/12/21.</p> <p><b>I.2 De la auditoría.</b></p> <p>Con fundamento en el Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, cuyo objeto principal es la realización de un programa de coordinación especial denominado “<i>Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción</i>”, se estableció auditar el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP) del ejercicio presupuestal dos mil veintidós.</p> <p>Para tal efecto, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, notificó la orden de auditoría mediante el oficio número SFP/DSFCA/AOPS/2023-09-1711 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, al Titular de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, comunicándole la designación del personal auditor: Contadora</p>	

Entidad Federativa: Tlaxcala.

Ejercicio Presupuestal: 2022.

Fondo o Programa: Para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).

Auditoría número: SFP/PRODEP-USET/2023.

Pública Ana María Leticia Vera Ortega, Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova, Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Contadora María de los Ángeles López Sánchez, Jefa de Oficina, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Licenciada Verónica Ramírez Tullán, Contador Público José Elpidio George Mattalcuatzi y el Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez auditores, para la revisión financiera del evento referido.

En este contexto, el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés se formalizó el acta de inicio de la auditoría referida.

## II Período, objetivo y alcance.

### II.1 Período.

Los trabajos de auditoría se realizaron del veintinueve de septiembre al veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

### II.2 Objetivo.

Revisar y comprobar la correcta aplicación de los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP), su apego a la normativa que le es aplicable y en su caso proponer las acciones que permitan mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2022.
<b>Fondo o Programa:</b> Para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).	<b>Auditoría número:</b> SFP/PRODEP-USET/2023.
<b>II.3 Alcance.</b> <p>Se revisó la situación financiera al 100% de los recursos transferidos del mes de enero al mes de diciembre del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, conforme a la documentación proporcionada por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. De igual forma, se revisó documentalmente el 100% del monto total distribuido, en el ejercicio dos mil veintidós.</p> <p>La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados.</p>	
<b>III Resultados.</b> <p>Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento, practicada a los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP) del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, ministrados a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y como resultado de la revisión financiera efectuada a la documentación comprobatoria presentada por la Dependencia, auditada con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; se constató que los recursos federales destinados del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación</p>	

**Entidad Federativa:** Tlaxcala.

**Ejercicio Presupuestal:** 2022.

**Fondo o Programa:** Para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).

**Auditoría número:** SFP/PRODEP-USET/2023.

Básica (PRODEP) del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, fueron ministrados a la Secretaría de Finanzas y que ésta los transfirió a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, en lo general en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto, de la revisión practicada a la documentación presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

#### **IV Conclusión y recomendación general.**

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y distribución de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la administración y distribución de los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PROFEXCE) del ejercicio presupuestal dos mil veintidós, la Secretaría de Finanzas, cumplió sus obligaciones, como instancia receptora y ministradora al transferir los recursos convenidos en tiempo y forma a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

#### **V Observaciones.**

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.